

## **Piden cárcel y más 87.500 euros por causar un fuego que arrasó más de 23 hectáreas en Huelva**

Noticias

El incendio pudo ser consecuencia de unas brasas de barbacoa mal apagadas

La Fiscalía de Huelva ha solicitado diez meses de cárcel así como el pago de indemnizaciones por más de 87.500 euros para un vecino de Beas (Huelva) por causar un incendio que arrasó una superficie de más de 23 hectáreas de pinar y eucalipto como consecuencia de unas brasas de barbacoa mal apagadas.

El fiscal, según se indica en su escrito de acusación, al que ha tenido acceso Efe, considera a esta persona responsable de un delito de incendio forestal, por imprudencia grave, y pide para él además una multa de doce meses con una cuota diaria de seis euros y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas en caso de impago por insolvencia diaria.

Relata el fiscal que el acusado se encontraba en la mañana del 1 de julio de 2012, en la parcela de su propiedad en la Urbanización Los Pinares de Navahermosa, Paraje "El Puente-La Mesa del Alcalde" del término municipal de Beas.

Allí, sobre las 8:00 horas y con la finalidad de cocinar, encendió un horno de ladrillo y tras finalizar su uso sobre las 15:00 horas, lo limpió, tirando al suelo las cenizas y rescoldos que no apagó correctamente.

Al poco rato, éstas se extendieron por el viento y el fuego llegó al terreno forestal colindante, todo ello "por la absoluta falta de diligencia y cuidado del acusado que se introdujo en la casa y se acostó la siesta".

Vecinos del lugar que vieron el fuego sobre las 16.40 horas y alertaron al 112 que avisó a los retenes de las BRIF, cuya intervención, pese a la cercanía del "CEDEF0" de Valverde del Camino, no impidió por el calor y el viento que el fuego se propagase y no fuese apagado definitivamente hasta las 10:00 horas del día 3.

El incendio afectó una extensión aproximada de 0,63 hectáreas de matorral y 22,58 has de arbolado (13,3 de pinos y 9,2 de eucaliptos); ocasionándose un perjuicio medioambiental que el INFOCA calcula en 23.926,33 euros y unos gastos de extinción de 45.555,74 euros.

Precisa la Fiscalía que los hechos ocurrieron en época y zona de peligro alto de incendios con situación de extrema alerta por un 90 % de probabilidad de ignición con una temperatura de 28 grados, un viento de 20 km/h y una humedad del 3% del combustible.

En dichas condiciones el uso del horno y el depósito de las cenizas en el suelo no solo incumplía la reglamentación de prevención de incendios forestales, sino que era contrario a las más elementales medidas de precaución careciendo además de seguro que cubriese el siniestro.

Además de la Consejería, el acusado deberá indemnizar a Endesa, a Mapfre y a cuatro propietarios de terrenos colindantes.

Redacción